

CIRCULAR 18 DE 2015

(marzo 4)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá, D.C.,

Para: Cancillería Interna Funcionarios en el Exterior
De: María Victoria Salcedo Bolívar
Asunto: Semana Santa

Cordial saludo,

Para los colombianos la semana santa es una época de reflexión y en virtud de lo contemplado en la Resolución No. [5360](#) del 10 de septiembre de 2012, por la cual se establece la jornada laboral y el horario de atención al público en el Ministerio de Relaciones Exteriores, los días jueves y viernes santo (2 y 3 de abril) son de descanso remunerado.

Así mismo, informo que NO se concederán permisos remunerados durante los días 30, 31 de marzo y 1° de abril; sin embargo, el día miércoles 1° de abril la salida será a la 1:00 p.m., sin hacer uso de la hora de almuerzo.

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR
Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

